

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI-GADMA-001-2022

“SISTEMA DE AGUA POTABLE CARIHUAIRAZO, REGIONAL CHIBULEO,
PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE
TUNGURAHUA”.

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas y no domiciliadas, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la contratación del proyecto “**SISTEMA DE AGUA POTABLE CARIHUAIRAZO, REGIONAL CHIBULEO, PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA**”.

Conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías: Si el oferente fuere extranjero, una vez adjudicado, previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país; y, a obtener el RUP.

El presupuesto referencial es de \$ 2'786.980,6000 (Dos millones setecientos ochenta y seis mil novecientos ochenta, 60/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 360 días, contado DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO <https://ambato.gob.ec/>, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de \$ 2.786,98 (*Dos mil setecientos ochenta y seis, 98/100 dólares de Estados Unidos de América*), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas al correo electrónico lpi-chibuleo2022@ambato.gob.ec, para lo cual deberán observar los términos establecidos en este procedimiento de contratación. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término de **4 días** subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en la página web institucional del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO <https://ambato.gob.ec/>.
3. La oferta se presentará de forma física, y una copia en medio magnético (CD o USB) en la Secretaría de la Unidad de Contratación Pública del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO, ubicada en **la AV. ATAHUALPA S/N y RIO CUTUCHI**

Referencia **EDIFICIO DEL GADMA, TERCER PISO**, hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento en la Unidad de Contratación Pública del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO, ubicada en la **AV. ATAHUALPA S/N y RIO CUTUCHI** Referencia **EDIFICIO DEL GADMA, TERCER PISO, SALA DE SESIONES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS**.
5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
6. Este procedimiento si contempla reajuste de precios.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la página web institucional del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO <https://ambato.gob.ec/>, y en el cronograma del presente pliego.
9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 65673 con cargo a la partida presupuestaria No. 75.01.01.001 y 75.01.01.302 denominadas Agua Potable, según certificación presupuestaria No. 171 de fecha 11 de febrero del 2022, emitida por la Dirección Financiera del GADMA. Se otorgará en concepto de anticipo el 40% del valor total del contrato; y el 50% se cancelará a través de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; el restante 10% previa suscripción del acta entrega recepción provisional de la totalidad de la obra.
10. El procedimiento se ceñirá a las normas, lineamientos y políticas de la Banco de Desarrollo de América Latina – CAF y el presente pliego, lo no previsto en dichos documentos se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
11. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Ambato, 22 de junio de 2022

DR. JAVIER ALTAMIRANO SÁNCHEZ
ALCALDE DE AMBATO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO